



STESV

202633600613541

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 06 de 2026

Señor

@PaladinesEdixon

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HOYA DEL RAMO, SECTOR CUATRO CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Respuesta petición Red social X radicado IDU Número 202618500647612 IDU-1458 2025

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

Solicitud elevada:

“Señor Alcalde @CarlosFGalan me preocupa mucho que las obras del Puente de la Quebrada La Olla del Ramo no inicien. Contrato que ya fue adjudicado y que incluso fue reemplazado por otro contratista. Le pido que ponga el ojo en el Sur de la ciudad, no solo el norte. Danubio Azul Usme. Por favor ayudemos a la comunidad.”

Respuesta:

En relación con su inquietud, nos permitimos informar que el proyecto correspondiente al puente sobre la Quebrada La Hoya del Ramo, ubicado en el sector Cuatro Caminos – Danubio Azul de la localidad de Usme, se desarrolla

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600613541

Información Pública
Al responder cite este número

en el marco del Contrato de Obra IDU-1458-2025, cuyo objeto es la **“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HOYA DEL RAMO, SECTOR CUATRO CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**.

El contrato fue adjudicado al Consorcio RAMO, como parte de las acciones adelantadas por la Entidad para garantizar la continuidad del proyecto.

El plazo total del contrato es de trece (13) meses, contados a partir del 8 de enero de 2026, distribuidos así: cuatro (4) meses correspondientes a la fase de preliminares, ocho (8) meses para la fase de ejecución de obra y un (1) mes destinado a actividades de cierre y entrega.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la fase de preliminares, en la cual se adelantan las actividades necesarias para el inicio de la construcción. De acuerdo con la programación contractual, se tiene previsto el inicio de la fase de ejecución a partir del 8 de mayo de 2026.

La ejecución del proyecto contempla la construcción de un puente vehicular de 25 metros de longitud, así como las obras complementarias asociadas, dentro de las cuales se incluyen la intervención de aproximadamente 326,68 m² de espacio público y la adecuación de 0,067 km de vía en el área de influencia.

Es importante precisar que el proyecto no se encuentra detenido; por el contrario, avanza conforme a la programación contractual, bajo seguimiento permanente por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, la interventoría y la supervisión, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad.

El Instituto de Desarrollo Urbano reitera su compromiso con la culminación de esta obra, la cual resulta de gran importancia para la comunidad del sector, y continuará informando oportunamente sobre sus avances.

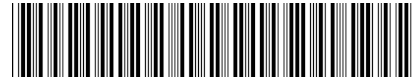
En estos términos se da respuesta de fondo, completa y oportuna a su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633600613541
Información Pública
Al responder cite este número

correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 06-05-2026 11:59:45 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Reviso: MILDRED ALVARADO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso: LUZ ANGELA GARZON - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MYRIAM LUCENY BALAMBA LOPEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.